

Auto
Proceso : EJECUTIVO
Radicado : Nro. 2020-00122
OMTV

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO

Siete de julio dos mil veintidós (2022).

Se cita a la audiencia de que trata el numeral 2 del art. 443 del CGP, en la cual se agotaran las etapas del art. 372 y 373 íbidem, para lo cual se fija como fecha y hora la del VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 3:00 PM, la cual se realizará de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, en consecuencia se decretan las diferentes etapas como la conciliación, el interrogatorio a las partes ejecutante y ejecutada, la fijación de hechos y pretensiones, el decreto y práctica de pruebas, así:

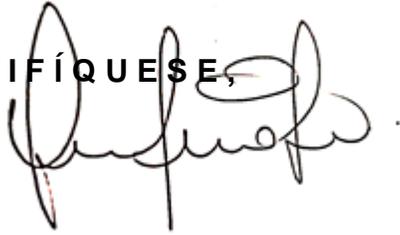
DOCUMENTAL POR LA PARTE ACTORA: Se observa en este ítem en especial que el expediente electrónico se encuentra incompleto, pues no se tiene la copia completa del acta de audiencia No. 001 P4JF-2019-020 del 11 de diciembre de 2019, llevada a cabo ante la Procuradora 4 en Asuntos de Familia, para lo cual se requiere oficiar a la Procuraduría con el fin que nos alleguen nuevos ejemplares de dicha audiencia de conciliación en la cual se fijaron alimentos para la menor de edad J.D.A. , a cargo del ejecutado JUAN DAVID ARENAS VARGAS. Líbrese la comunicación respectiva.

Así mismo se requiere a la parte actora con el fin que ponga a disposición el registro civil de nacimiento de la menor de edad, como quiera que no obra en el expediente.

DOCUMENTAL ALLEGADA POR LA PARTE EJECUTADA:

- 5 recibos de giro postal de Supegiros enviados a la señora LINA MARIA MARIN PARDO de fecha 19 de febrero de 2020 por valor de \$200.000, 3 de febrero de 2020 por \$400.000, 2 de abril de 2020 por \$200.000, 17 de junio de 2020 por \$200.000, el otro recibo se encuentra completamente borroso por lo que no es posible relacionarla.
- Recibo de fecha 20 de julio de 2020 por \$200.000 al parecer firmado por la actora.
- Factura de Almacén Olímpica S.A. del SAO San Diego por valor de \$178.931 por concepto de ropa y artículos de aseo.

NOTIFÍQUESE,



**OLGA MILENA TABORDA VARGAS
JUEZ (e)**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 08-07-2022

JUAN CARLOS ARANGO CAICEDO
SECRETARIO (E.)